



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

PROCESO EJECUTIVO :

DEMANDANTE : COOPERATIVA COOJUNTAS

DEMANDADO : GUARDO GUERRERO JHON ENRIQUE

RADICACION: 00768 -2019

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual la parte demandada se notifico del auto de mandamiento de pago y no propuso excepciones.

Sirvase Proveer.-

EL SECRETARIO,

26 JUN. 2020

JULIO DÍAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO

26 JUN. 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor GUARDO GUERRERO JHON ENRIQUE , se encuentra notificado a través de notificación por aviso y conducta concluyente del auto de mandamiento de pago como consta en la prueba de entrega del correo certificado venciéndose el termino sin presentar excepción alguna .-

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

En vista de los expuesto el Juzgado.....

RESUELVE

- 1) Ordénese seguir adelante con la ejecución en contra del señor GUARDO GUERRERO JHON ENRIQUE, tal como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2) Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
- 3) Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso de que existan
- 4) Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1º. PROMISCO MUICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga 30 JUN 2020

El auto anterior se notificó por estado

035 en la fecha

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.

Telefax: (95) 8780578 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga - Atlántico. Colombia